Naciones Unidas A/63/779

Asamblea General

Distr. general
20 de marzo de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones
Tema 118 del programa
Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad (A/63/346/Add.6). El informe contiene los proyectos de presupuesto revisados y las consiguientes necesidades adicionales de recursos para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2009 para cuatro misiones políticas especiales, a saber, el Representante de las Naciones Unidas en la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión del Fondo de Desarrollo para el Iraq, la Comisión Internacional Independiente de Investigación, la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia (UNPOS) y la Misión de las Naciones Unidas en Nepal (UNMIN). El informe del Secretario General contiene también la descripción y el marco lógico revisados del presupuesto del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad. Durante su examen del informe, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones adicionales.

2. El Secretario General indica en su informe que, teniendo en cuenta las sumas ya consignadas que figuran en las resoluciones de la Asamblea General 62/238, 62/245 y 63/263, así como los gastos efectivos hechos en 2008, se estima que las necesidades adicionales netas ascenderían a 15.051.600 dólares en lo que respecta a las cuatro misiones políticas especiales que se enmarcan en la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, de acuerdo con el procedimiento previsto en el párrafo 11 del anexo I de la resolución 41/213 de la Asamblea General. Las necesidades adicionales estimadas de 2.523.200 dólares en

09-27602 (S) 230309 230309

la sección 35, Contribuciones del personal, se compensarían con una cuantía equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009.

II. Representante de las Naciones Unidas en la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión del Fondo de Desarrollo para el Iraq

3. Según se señala en el informe, el Consejo de Seguridad, en su resolución 1859 (2008), prorrogó el mandato de la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión del Fondo de Desarrollo para el Iraq hasta el 31 de diciembre de 2009. El Secretario General indica que las necesidades de recursos para la Junta en el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2009 se estiman en 36.700 dólares y que se hará todo lo posible para satisfacer esas necesidades usando el saldo no comprometido de 2008. Por consiguiente, el Secretario General no solicita más fondos para la Junta.

III. Comisión Internacional Independiente de Investigación

4. El Consejo de Seguridad, en su resolución 1595 (2005), estableció una Comisión Internacional Independiente de Investigación para investigar el asesinato del ex Primer Ministro del Líbano, Rafiq Hariri, ocurrido el 14 de febrero de 2005. Mediante su resolución 1757 (2007), el Consejo estableció el Tribunal Especial para el Líbano que, según se preveía, empezaría a funcionar antes de la expiración del mandato de la Comisión de Investigación en diciembre de 2008. El Comisionado, en su informe al Consejo de Seguridad de fecha 2 de diciembre de 2008 (S/2008/752), pidió una prórroga de dos meses del mandato de la Comisión, para asegurar que no hubiese solución de continuidad entre la terminación del mandato de la Comisión y el comienzo de las actividades del Tribunal Especial. Posteriormente, en su resolución 1852 (2008), el Consejo prorrogó el mandato de la Comisión hasta el 28 de febrero de 2009.

5. En su tercer informe al Consejo de Seguridad (S/2008/734), el Secretario General propuso que hubiera un período de transición entre el 1° de enero y el 28 de febrero de 2009 para asegurar una transición sin tropiezos de la Comisión de Investigación a la Oficina del Fiscal del Tribunal Especial. Durante los meses de enero y febrero de 2009 se produjo el traslado de Beirut a La Haya del equipo de transición de la Comisión de Investigación, integrado por 12 funcionarios. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de las funciones de los 12 funcionarios de la Comisión de Investigación trasladados a La Haya, que eran las siguientes:

a) Funciones jurídicas: asegurar que existan acuerdos adecuados entre el Tribunal Especial y entidades externas para que la labor del Tribunal pueda continuar sin interrupción una vez que concluya el mandato de la Comisión de Investigación;

b) Funciones de investigación: preparar el traslado de archivos y material forense al Tribunal Especial. También se ha enviado a La Haya a algunos funcionarios para que trabajen en ciertos proyectos de investigación que exigen un

entorno más seguro que el de Beirut, por ejemplo en materia de análisis de comunicaciones;

c) Funciones de apoyo: asegurar que el equipo de tecnología de la información esté disponible de modo que el material que actualmente obra en poder de la Comisión de Investigación pueda transferirse fácilmente a las instalaciones del Tribunal Especial en La Haya.

6. Según el Secretario General, con el total de recursos estimados de 10.056.000 dólares se financiarían los gastos de dos meses correspondientes a la prórroga del mandato de la Comisión de Investigación dispuesta por el Consejo de Seguridad (6.377.200 dólares) y los gastos de cuatro meses del período de liquidación (3.678.800 dólares). Teniendo en cuenta la consignación total para la misión correspondiente al bienio 2008-2009, el Secretario General calcula que se dispondrá de un saldo de 5.999.300 dólares procedente de la consignación para dicho bienio. Por lo tanto, las necesidades adicionales netas de la Comisión de Investigación para 2009 serían de 4.056.700 dólares.

7. La Comisión Consultiva observa que para el período de liquidación de la Comisión de Investigación, del 1º de marzo a 30 de junio de 2009, se prevén gastos operacionales por valor de 1,9 millones de dólares, lo que supone un incremento de 0,5 millones de dólares en relación con las necesidades correspondientes durante el período de transición. Dentro de los gastos operacionales, los gastos previstos en la partida de instalaciones e infraestructura se elevarán de 0,2 millones de dólares en el período de transición (1º de enero a 28 de febrero de 2009) a 1,4 millones de dólares en el período de liquidación. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Comisión de Investigación no disponía de oficina en La Haya, puesto que sus funciones pasarían a quedar absorbidas por la Oficina del Fiscal del Tribunal Especial para el Líbano el 1º de marzo de 2009. La Comisión Consultiva también fue informada de que se había previsto un crédito de 800.000 dólares en la partida de instalaciones e infraestructura para gastos de alquiler del Hotel Monteverde en Beirut durante los cuatro meses del período de liquidación (200.000 dólares por mes). Se informó a la Comisión Consultiva de que el Gobierno del Líbano había sufragado parte de los gastos de alquiler del hotel hasta el 28 de febrero de 2009. **La Comisión Consultiva no conoce con exactitud los criterios en que se basa la inclusión del crédito para los gastos de alquiler del Hotel Monteverde en el proyecto de presupuesto para el período de liquidación. La Comisión Consultiva pide al Secretario General que aclare esta cuestión a la Asamblea General.**

8. La Comisión Consultiva observa que la Comisión de Investigación seguirá alquilando vehículos durante el período de liquidación, incluidos 12 vehículos en marzo, 3 vehículos blindados durante cinco días, 1 camión durante 20 días y 1 grúa durante 15 días. La Comisión Consultiva pidió información adicional sobre la flota de vehículos que estaba previsto alquilar durante el período de liquidación y se le comunicó que el camión y la grúa eran necesarios para retirar y transportar el equipo y los suministros, devolver las instalaciones a su estado original, etc., en tanto que el alquiler de vehículos blindados respondía a las posibles necesidades relacionadas con visitas de alto nivel al Líbano que tuvieran lugar durante el período de liquidación. No obstante, se informó a la Comisión Consultiva de que no estaba previsto realizar funciones sustantivas durante el período de liquidación. **La Comisión Consultiva recomienda que, en lugar de alquilar vehículos**

blindados durante el período de liquidación, la Comisión de Investigación debería utilizar los vehículos de esas características con los que cuentan las Naciones Unidas en la zona de operaciones.

9. En cuanto a las necesidades de personal, la Comisión Consultiva observa que, para el período comprendido entre enero y abril de 2009, la plantilla aprobada de 253 puestos para 2008 se reduciría gradualmente a 34 en junio de 2009 y que estos funcionarios restantes dejarían de prestar servicios a más tardar el 30 de junio de 2009. La Comisión Consultiva solicitó información adicional sobre la absorción del personal de la Comisión de Investigación por el Tribunal Especial para Sierra Leona y se le comunicó que no existían acuerdos especiales para la transferencia del personal al Tribunal Especial. Todos los puestos de la Oficina del Fiscal habían sido anunciados y existía un proceso de selección competitivo que exigía presentar solicitudes, realizar una preselección y celebrar entrevistas para evaluar las competencias, conforme a los procedimientos y directrices habituales de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. El número total de funcionarios de la Comisión de Investigación seleccionados para puestos en el Tribunal Especial para el Líbano era de 28 a 12 de marzo de 2009.

10. **Dado el reducido tamaño de la misión, la Comisión Consultiva opina que podría acelerarse el período de liquidación de la Comisión de Investigación. La Comisión Consultiva también confía en que se lleven a cabo negociaciones con el Gobierno del Líbano para que los acuerdos sobre el alquiler del Hotel Monteverde concluidos con la Comisión de Investigación se mantengan durante el período de liquidación de la misión. También deben tomarse medidas destinadas a reducir las necesidades previstas para gastos operacionales relacionados con el período de liquidación. Las economías que se obtengan como consecuencia de ello deberían reflejarse en el segundo informe de ejecución correspondiente al bienio 2008-2009.**

11. **Teniendo en cuenta la observación formulada en el párrafo 8 *supra* a propósito del alquiler de vehículos blindados, la Comisión Consultiva recomienda una reducción de 22.500 dólares en las necesidades adicionales netas de 4.056.700 dólares propuestas para la misión.**

IV. Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia

12. En su resolución 1814 (2008), el Consejo de Seguridad pidió al Secretario General que estableciera los arreglos de seguridad necesarios para el traslado de la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia (UNPOS) de Nairobi a Mogadiscio. El Secretario General señala en su informe que, tras una evaluación amplia de la situación de la seguridad en el país que se hizo a finales de 2008, se decidió que no se podía seguir adelante con el traslado a Somalia de la UNPOS y el equipo de las Naciones Unidas en el país, ya que ninguno de los factores que podían contribuir a reducir las amenazas para la seguridad se encontraba a un nivel aceptable. En las condiciones actuales, el traslado de la UNPOS sólo se podría efectuar con el despliegue previo o simultáneo de un aparato de seguridad apropiado. Por lo tanto, habrá que retrasar la fecha del traslado, inicialmente previsto para julio de 2009, y en el proyecto de presupuesto revisado de la UNPOS se parte del supuesto de que la misión permanecerá en Nairobi hasta finales de año.

13. La Comisión Consultiva señala que la situación en la zona de operaciones de la UNPOS ha evolucionado desde que se presentó el informe del Secretario General (A/63/346/Add.6). Por ejemplo, se informó a la Comisión de que las misiones a Mogadiscio, que se habían suspendido en junio de 2008, se han reanudado: una primera misión de la UNPOS visitó Mogadiscio el 9 de marzo de 2009. También se informó a la Comisión de que a finales de febrero de 2009, la UNPOS tenía dos oficiales nacionales con base en Somalia (en Hargeysa y Garoowe).

14. El Secretario General señala que las necesidades revisadas de la UNPOS para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2009 ascienden, según las estimaciones, a 12.795.500 dólares. Señala también que la reducción de 2.464.600 dólares en las necesidades para 2009, en comparación con la consignación para 2008 de 15.260.100 dólares, obedece a la imposibilidad de hacer el traslado a Somalia y la correspondiente disminución de las necesidades en materia de transporte, comunicaciones, equipo de tecnología de la información y transporte aéreo. Teniendo en cuenta el saldo no utilizado existente al 31 de diciembre de 2008 (5.095.900 dólares) y la consignación para el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2009 ya aprobada por la Asamblea General (1.545.500 dólares), el Secretario General calcula que para 2009 la UNPOS necesitará recursos adicionales por valor de 6.154.100 dólares.

15. La Comisión Consultiva solicitó información adicional sobre el apoyo prestado a la UNPOS por la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, y se le informó de que la UNPOS, en la medida de lo posible, está utilizando servicios comunes con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y otras entidades. La UNPOS tiene arreglos establecidos con la Oficina en Nairobi que abarcan las siguientes esferas: a) apoyo en tecnología de la información y comunicaciones; b) seguridad de las oficinas; c) apoyo de seguridad al personal de la UNPOS en Kenya; d) transporte del personal local; e) servicio médico; f) apoyo para la administración y el mantenimiento del sitio web de la UNPOS; g) nómina de sueldos del personal local; h) servicios de viaje; i) apoyo del país anfitrión y de protocolo para el personal internacional; y j) servicios de valija diplomática y correo. **La Comisión Consultiva acoge favorablemente el hecho de que la UNPOS esté utilizando los servicios comunes disponibles en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y alienta a que se hagan mayores esfuerzos en este sentido.**

16. El Secretario General propone la creación de un puesto de oficial jefe de seguridad de categoría P-4 y de tres puestos de oficial de protección personal (Servicio Móvil) para reforzar el equipo actual, integrado por dos oficiales de protección personal. La Comisión Consultiva solicitó y recibió información adicional sobre la propuesta de contratar personal de seguridad adicional para 2009. **La Comisión Consultiva recomienda la aprobación de un puesto temporal de oficial jefe de seguridad de categoría P-4 y de tres puestos temporales de oficial de protección personal (Servicio Móvil). La Comisión confía en que los arreglos de seguridad en la UNPOS se seguirán evaluando y se justificarán en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, que deberá basarse en las observaciones y conclusiones del informe amplio que presentará próximamente el Secretario General sobre un marco normativo de seguridad en las Naciones Unidas.**

17. **La Comisión Consultiva opina que los criterios y directrices para la asignación de oficiales de escolta a las misiones sobre el terreno de las Naciones**

Unidas deben presentarse a la Asamblea General en el contexto del próximo informe amplio del Secretario General sobre un marco normativo de seguridad en las Naciones Unidas.

18. La Comisión Consultiva observa que la propuesta relativa a la UNPOS no se ha actualizado para reflejar los acontecimientos políticos más recientes, incluidas las medidas relacionadas con la aplicación de la resolución 1863 (2009) del Consejo de Seguridad. Se informó a la Comisión de que el Secretario General tiene intención de presentar un proyecto de presupuesto revisado para la UNPOS en la segunda parte de la continuación del sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General. **La Comisión Consultiva recomienda que, en lugar de examinar primero el proyecto actual y posteriormente su posible actualización, la Asamblea General no tome medidas, salvo en cuanto a las propuestas relativas a la contratación de personal de seguridad adicional (véase párr. 16 *supra*), hasta que el Secretario General presente en la segunda parte de la continuación del sexagésimo tercer período de sesiones un proyecto actualizado.**

V. Misión de las Naciones Unidas en Nepal

19. Después de cumplir varias de las funciones que se le habían encomendado, entre ellas la de prestar servicios de asistencia y seguridad electorales, la Misión de las Naciones Unidas en Nepal (UNMIN) se ha reducido. Su mandato actual termina el 23 de julio de 2009, conforme a la resolución 1864 (2009), por la que el Consejo de Seguridad decidió prorrogarlo seis meses desde el 23 de enero de 2009. Se informó a la Comisión Consultiva de que la Misión reducida, encabezada por un Representante del Secretario General de categoría D-2, seguiría supervisando la gestión de las armas y el personal armado del Ejército de Nepal y el ejército maoísta y ayudaría a las partes, mediante un comité mixto de supervisión y coordinación, a aplicar el acuerdo relativo a la vigilancia de la gestión de las armas y el personal armado del Ejército de Nepal y el ejército maoísta.

20. En el presupuesto para misiones políticas especiales aprobado para 2009 por la Asamblea General en su resolución 63/263 se incluyó un crédito de 6.895.500 dólares para sufragar las necesidades de la UNMIN durante un mes, tras lo cual se procedería a su liquidación a finales de enero de 2009.

21. El Secretario General señala en su informe que, a raíz de la aprobación de la resolución 1864 (2009) del Consejo de Seguridad, se han revisado las hipótesis de planificación de las actividades de la UNMIN en 2009 para incluir operaciones de mantenimiento de la Misión en el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de julio de 2009 y luego una fase de liquidación de cuatro meses, del 1º de agosto al 30 de noviembre de 2009. El Secretario General señala que, hasta el 23 de julio de 2009, la UNMIN dispondrá globalmente de una plantilla reducida en comparación con 2008, pero a partir de febrero de 2009 el número de supervisores de armas aumentará de 72 a 73, porque la experiencia real de 2008 indica que ello es necesario para garantizar la mejor ejecución posible del mandato de supervisar la gestión de las armas y los ejércitos. **La Comisión Consultiva no tiene ninguna objeción a la propuesta del Secretario General.**

22. Según el informe del Secretario General, las necesidades revisadas totales para 2009 se estiman en 16.778.700 dólares. En vista de los gastos efectivos realizados en 2008 y del saldo no utilizado existente al 31 de diciembre de 2008

(11.937.900 dólares), las necesidades adicionales netas de la UNMIN para 2009 ascenderían a 4.840.800 dólares.

23. La estimación de las necesidades de personal se basa en la suposición de que después de julio de 2009 se repatriará a todo el personal sustantivo y que el personal administrativo restante se irá retirando progresivamente durante el período de liquidación.

24. **La Comisión Consultiva aprecia la función que desempeña la Misión de prestar apoyo técnico a la Comisión Electoral para la planificación, preparación y celebración de las elecciones a la Asamblea Constituyente en Nepal, pero observa con preocupación que faltan parámetros y plazos claros para evaluar los logros de la Misión en el actual ejercicio presupuestario.**

25. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión información adicional sobre la situación del Fondo de Paz de las Naciones Unidas para Nepal, y se le indicó que el total de fondos disponibles era de aproximadamente 22,9 millones de dólares, de los cuales unos 12,1 millones se habían gastado al 28 de febrero de 2009, entre otras cosas en actividades de apoyo de los organismos de las Naciones Unidas en los siguientes ámbitos:

a) Acantonamiento/reintegración: mejora de las condiciones de vida en los lugares de acantonamiento del ejército maoísta; registro/verificación y reintegración de combatientes, reclutas recientes y menores; destrucción de minas y de otros artefactos explosivos sin detonar;

b) Elecciones/gobernanza: asesoramiento técnico y apoyo logístico sobre cuestiones electorales/constitucionales; asistencia para restaurar la autoridad del Gobierno a nivel local;

c) Seguridad: restauración del orden público, especialmente en las zonas rurales;

d) Derechos y reconciliación: asistencia para iniciativas de justicia de transición, mecanismos nacionales de vigilancia del proceso de paz y reconciliación local.

VI. Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad

26. El Secretario General señala en su informe que en el párrafo 4 de la sección XI de su resolución 63/263 la Asamblea General le pidió que revisase la descripción y el marco lógico del presupuesto del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad, teniendo en cuenta los acontecimientos recientes y las preocupaciones planteadas por los Estados Miembros, y que presentase un informe al respecto a la Asamblea General antes de la primera parte de la continuación de su sexagésimo tercer período de sesiones.

27. El Secretario General señala que la descripción y el marco lógico correspondientes a su Enviado Especial para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad se han sometido a examen y se han revisado como se describe en su informe. Dicha revisión no tiene consecuencias financieras.

28. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe la descripción y el marco lógico revisados del presupuesto del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2009.**

VII. Recomendación

29. Las propuestas del Secretario General respecto a las medidas que debería adoptar la Asamblea General figuran en el párrafo 83 de su informe (A/63/346/Add.6). **La Comisión Consultiva recomienda:**

a) En cuanto a los presupuestos revisados de la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión, la Comisión Internacional Independiente de Investigación de las Naciones Unidas y la Misión de las Naciones Unidas en Nepal para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2009, que figuran en el informe del Secretario General (A/63/346/Add.6), que la Asamblea General apruebe los recursos solicitados por el Secretario General, teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva expuestas más arriba. La Comisión solicita que el monto ajustado se proporcione directamente a la Asamblea General en el momento de su examen de las propuestas del Secretario General;

b) Que la Asamblea General aplace la adopción de medidas sobre el proyecto de presupuesto de la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia correspondiente a 2009, salvo en lo que respecta a la propuesta de crear cuatro puestos temporales adicionales de oficiales de seguridad recomendada por la Comisión Consultiva (véase párr. 16 *supra*), hasta que el Secretario General presente un proyecto actualizado en la segunda parte de la continuación del sexagésimo tercer período de sesiones;

c) Teniendo en cuenta las recomendaciones que figuran en los apartados a) y b) del párrafo 29 *supra*, que la Asamblea General consigne la suma ajustada en la sección 3, Asuntos políticos, y la suma propuesta en la sección 35, Contribuciones del personal, que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de Ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009;

d) Que la Asamblea General tome nota del saldo de 24.615.300 dólares de la suma consignada para estas misiones para el bienio 2008-2009 sobre la base de los gastos efectivos realizados en 2008;

e) Que la Asamblea General apruebe la descripción y el marco lógico revisados del presupuesto del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2009.